



## ANEXO

**Acuerdo de prórroga de la encomienda de gestión del ministerio de fomento (Dirección General de Transportes por Carretera) a la sociedad mercantil estatal Ingeniería y Economía del Transporte, S.A., adscrita a dicho ministerio, para la «Elaboración de un plan para la renovación de las concesiones de transportes regular permanente de transporte de viajeros por carretera, de uso general y el apoyo a dicha renovación»**

En Madrid, a 14 de febrero de 2008.

## REUNIDOS

De una parte, Doña Magdalena Álvarez Arza, Ministra de Fomento, según Real Decreto 558/2004 de 17 de abril (BOE de 18 de abril),

Y, de otra parte, Don Juan Torrejón Casado, en su calidad de Presidente de la sociedad mercantil estatal Ingeniería y Economía del Transporte S.A. (INECO, S.A.), que actúa en nombre y representación de dicha sociedad conforme a las facultades que le fueron delegadas por acuerdo del consejo de administración de dicha sociedad de fecha 28 de octubre de 2004, formalizado en escritura autorizada por el Notario de Madrid D. Manuel Clavero Blanc en la misma fecha, con número 4.270 de su protocolo, y subsanada en escritura autorizada ante el mismo notario el 16 de diciembre de 2004 y con número 4.941 de su protocolo.

Ambas partes, reconocen la capacidad jurídica necesaria para suscribir el presente Acuerdo y, en su virtud,

## EXPONEN

Primero.—El Ministerio de Fomento (Dirección General de Transportes por Carretera) firmó un acuerdo de colaboración con INECO para la elaboración de un plan de renovación de las concesiones de transporte regular permanente de viajeros por carretera, de uso general y en las tareas materiales para la convocatoria y resolución de los correspondientes concursos, particularizados para aquellas concesiones con caducidad en el año 2007 y 2008. Dicho acuerdo se materializó en la Encomienda de Gestión del 13 de febrero de 2006.

Segundo.—En la Cláusula Tercera de dicha Encomienda de Gestión, se establece la entrada en vigor y duración, en los siguientes términos:

«El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su firma, y tendrá duración total de veinticuatro (meses).

Dicho plazo podrá prorrogarse de acuerdo con la legislación vigente por mutuo acuerdo de las partes, efectuado con una antelación de treinta

días naturales a la fecha de finalización de aquel o de cualquiera de sus prórrogas.»

El volumen de las actividades necesarias para la renovación de las concesiones que finalizan en los periodos 2009, 2010, 2011 y 2012 (relación en Anexo I) conducen a la necesidad de acuerdo de la presente prórroga en los mismos términos que la Encomienda primitiva en cuanto al objeto de la misma y particularizada de la siguiente forma:

## CLÁUSULAS

Primero. *Entrada en vigor y duración.*—Mediante el presente documento, el Ministerio de Fomento (Dirección General de Transportes por Carretera) e INECO S.A., convienen en prorrogar el Acuerdo de Encomienda de Gestión referido en el exponiendo primero, estableciendo la duración de la prórroga en 24 meses.

Fecha de inicio: 14/02/2008.

Fecha de finalización: 13/02/2010.

Segundo. *Precio y forma de pago.*—El precio a pagar por el Ministerio de Fomento, a través de la Dirección General de Transportes por Carretera, a INECO, es de ochocientos cuatro mil ochocientos veinte euros (804.820,00 €), IVA incluido, de los que se pagará 375.410,00 € con cargo al presupuesto de 2008, 402.410,00 € con cargo al correspondiente a 2009 y finalmente 27.000,00 € con cargo al presupuesto de 2010, tal como se refleja en el Anexo II adjunto.

La tramitación del pago se realizará con sujeción al siguiente calendario de acuerdo con el cronograma mostrado en el Anexo II:

Junio-08: 160.890,00 euros.

Diciembre-08: 214.520,00 euros.

Junio-09: 201.205,00 euros.

Diciembre-09: 201.205,00 euros.

Febrero-10: 27.000,00 euros.

Estos pagos se realizarán con cargo al concepto presupuestario 17.39.453M.640.

Tercero. El presente acuerdo de Prórroga se publicará íntegramente en el «Boletín Oficial del Estado».

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben por duplicado el presente Acuerdo de Prórroga de la Encomienda de Gestión.—La Ministra de Fomento, Magdalena Álvarez Arza.—El presidente de INECO, Juan Torrejón Casado.

## ANEXO I

## Relación de concesiones

Denominación	Concesionario	Fecha caducidad
VAC-148 Madrid-Sevilla-Ayamonte	Socibus S.A.	24-07-2009
VAC-133 Zaragoza-Murcia con hijuelas	Autobuses Teruel-Zaragoza S.A. (TEZASA)	13-11-2009
VAC-155 Ayamonte y Santa Coloma de Gramanet con hijuelas	Llorente Bus S.L.	08-05-2010
VAC-060 Madrid-Almería	Almeraya s.a.	18-03-2011
VAC-156 Madrid-Córdoba-San Fernando	Secorbus s.l.	08-04-2011
VAC-136 Vigo-Barcelona-Irún con hijuelas	Vigo-Barcelona S.A.(VIBASA)	05-12-2011
VAC-015 Quesada-Jaén-Pamplona	Autobuses Jiménez Sur S.A.	05-12-2011
VAC-095 Soria-Calahorra con hijuelas	Autobuses Jiménez S.L.	01-02-2012
VAC-078 Caravaca de la Cruz-Huescar	Autocares López Fernández S.L.	01-02-2012
VAC-081 Bilbao-Castro Urdiales con hijuelas	Encartaciones.s.a.	08-02-2012
VAC-073 Madrid-Navamorcuede con hijuelas	Cia Europea de Viajeros España S.A. (CEVESA)	24-02-2012
VAC-092 Madrid-Granada-Almuñecar	Continental Auto S.L.	02-03-2012
VAC-121 Madrid-Zahorejas con hijuelas	Flora Villa S.A.	23-03-2012
VAC-080 Madrid-Avila con hijuelas	Empresa Larrea S.A.	05-05-2012
VAC-151 Plasencia-Madrid con hijuela	Cia. Europea de Viajeros España S.A. (CEVESA)	07-05-2012
VAC-098 Madrid-Málaga-Algeciras	Daibus S.L.	15-06-2012
VAC-118 Fuentenebro-Madrid con hijuelas	Empresa de Automóviles Galo Álvarez S.A.	17-06-2012
VAC-079 Madrid-Sacedón con hijuelas	Trap s.a.	27-06-2012
VAC-066 Badajoz-Sevilla con hijuelas	Damas s.a.	02-07-2012
VAC-056 Almadén-Córdoba	Auto Transportes Ureña S.A.	23-07-2012
VAC-082 Madrid-Fuensalida	Cia Europea de Viajeros España S.A. (CEVESA)	31-07-2012
VAC-100 Becerrea-Ponferrada con hijuela	González y de la Riva S.L.	12-08-2012
VAC-074 Eibar-Pamplona	Transportes Pesa S.A.	08-09-2012
VAC-091 Madrid-León con hijuelas	Alianza Bus S.L.U.	21-11-2012

